



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 7 DE ABRIL DE 2017.

3. ACUERDOS ADOPTADOS EN TORNO A LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA FEMINISTA Y DIVERSIDAD DE FECHA 17 DE MARZO DE 2017.

3.1- EXENCION DE TASAS 2017 DE AGUA Y LUZ.

Se han recibido 23 solicitudes este año. Este es el resumen:

- 17 aprobados el año anterior
- 2 nuevas aprobadas
- 4 nuevas rechazadas, por superar ingresos.
- 4 bajas del año anterior, no presentados.

Se aceptara la exención de tasa de agua y basura a 19 familias.

(Ver Anexo I)

Visto el dictamen de la comisión de Servicios Sociales y Política Feminista y Diversidad de fecha 17 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

Primero: Aprobar por unanimidad el padrón de aprobados y rechazados. (Ver anexo I)
Segundo: Dar cuenta del acuerdo a cada solicitante.

ANEXO I.

EXENCION DE TASAS 2017

APROBADOS			
15714662-G	12310803-F	15222194-N	72417951-J
12672464-Q	15100931-M	15215795-F	72423934Q
76188610-Y	15209066-V	31991099-P	72431017S



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

13614355-B	15111009-D	12590758-Y	72424253-J
08575435T	12661880N	72486996N	
NO APROBADOS			
72508172M	15871640A	53794536D	53190418C
BAJAS/ NO PRESENTADOS			
14937100A	15153861N	72485041N	12573976Z

BONIFICACION DE IBI A FAMILIAS NUMEROSAS 2017

APROBADOS			
34103719-D	44132876-Q	35771589-B	15953634-Y
72436970-B	72445334-A	72445353-E	72441023-Q
15987512-M	34109787-M	15971250-G	44168626-R
72445201-P	44147957-D	34100391-Q	44151070-V
44128013-Y	72449376-C	72445392-S	15997001-H
44133713-N	72445411-B	44147192-Y	44132215 -E
72445216-T	15991105-X		
FUERA DE PLAZO			
	44158600-A	34096007-W	
NUEVOS		NO APROBADO	
	34103553-G	15923575-dispone de otra propiedad	72457535-Z
BAJA/NO PRESENTADO			
72435299-L	15935136-T	72470749-A	72449447-E

3.2 .- BONIBIFICACION DE IBI. FAMILIAS NUMEROSAS.

Se han recibido 31 solicitudes, de las cuales 3 son nuevas.

-26 del año anterior aprobadas.

- 3 nuevas (en espera de datos de Hacienda para saber si disponen de otra propiedad)

-4 bajas del año anterior, no presentadas.

Se aplicará una bonificación del 50% sobre el impuesto de Bienes Inmuebles a 31 familias.

Los solicitantes de aprobación del padron deben presentar el certificado de registro estatal a fin de conocer si disponen de otra propiedad. Cada certificado cuesta 10,91 € y hasta ahora ese coste lo ha sufragado el ayuntamiento.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Visto el dictamen de la comisión de Servicios Sociales y Política Feminista y Diversidad de fecha 17 de marzo de 2017, la Junta de gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

Primero : El coste del certificado de registro general lo asumirá cada solicitante.

3.3.- ADHESION A LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COOPERATIVA PEÑASCAL Y EL AYUNTAMIENTO DE TOLOSA

Recordamos que el año pasado el ayuntamiento de Tolosa y la mayoría de los de la zona firmaron un convenio con Peñascal S.COOP cuyo objetivo era la gestión de las ayudas técnicas de emergencia. Dicho coste se financia a través de todos los ayuntamientos en base a la población.

El año pasado a Ibarra le correspondía 584,88€ y se realizó el pago.

En el año 2016, las ayudas técnicas de Ibarra se trasladaron al almacén de Peñascal y se han beneficiado tres usuarios.

Este año se ha prorrogado el convenio y el Ayuntamiento de Ibarra ha recibido la propuesta de adhesión. Se propone la adhesión en los mismos términos que el año pasado.

Visto el dictamen de la comisión de Servicios Sociales y Política Feminista y Diversidad de fecha 17 de marzo de 2017, la Junta de gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

Primero: Aprobar la adhesión al convenio con la asociación Peñascal firmado el 14/3/2016 desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre.

Segundo: Abonar el coste del servicio al ayuntamiento de Tolosa en base a la población. El coste del servicio es el señalado en los dos puntos primeros de la cláusula segunda del convenio.

Tercero: El pago se realizará a través de la partida 226.231.00.06.



IBARRAKO UDALA
(Gipuzkoa)
Euskal Herria

Cuarto: Dar cuenta del acuerdo al Ayuntamiento de Tolosa y a Intervención.

3.4.- INTERVENCIÓN FAMILIAR. FAMILIA S.O.R.O.

Nos ha llegado un caso de Tolosa: mujer joven separada, víctima de género y con dos hijos pequeños (3 y 1 año).

El pediatra de la niña de 3 años comunicó posibles abusos sexuales a los servicios sociales. Activado el protocolo la DFG señala que no existe acercamiento del padre hacia la niña por orden de alejamiento.

Se propuso un plan de actuación por medio del gabinete psicoterapeuta IZAN. La actuación de 3 meses supone un coste de 3.370,50 € y el Ayuntamiento de Tolosa lo aprobó a fin de proteger a la niña.

Mientras tanto, la familia consiguió una vivienda de alquiler en Ibarra y los servicios sociales de Tolosa han derivado el caso facilitando toda la información.

El supuesto maltratador vive en Tolosa y la exmujer en Ibarra con dos menores. Por eso se propone realizar el gasto a medias.

Visto el dictamen de la comisión de Servicios Sociales y Política Feminista y Diversidad de fecha 17 de marzo de 2017, la Junta de gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA

Primero: Aprobar la tramitación conjunta del caso con el Ayuntamiento de Tolosa y su correspondiente gasto a medias.

Segundo: La mitad del coste de intervención lo asumirá el Ayuntamiento de Ibarra: 1.685 € a través de la partida 227.231.00.04

Tercero: Dar cuenta del acuerdo a Intervención.